Alcaldía de Tarso

INVITACIÓN PÚBLICA
NºCMC 050-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
UNITARIO

EL MUNICIPIO DE TARSO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.
De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2021 **EL MUNICIPIO DE TARSO**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública,

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de TARSO– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES decreto 1860 de 2021

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al presente proceso de contratación se aplicara el procedimientos de selección para Mipyme prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PUBLICA PARA CONTRATAR	17 de noviembre de 2026 a las 10:00am horas **(un día hábil)**	A traves de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION Y SOLICITAR LIMITACION A MYPIME	Hasta las 10:00am horas del 18 de noviembre de 2026 **(un día hábil)** La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	A traves de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE LIMITACION A MYPIME	Hasta las 10:00am horas del 19 de noviembre de 2026 **(antes del inicio del plazo para presentar ofertas).**	A traves de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 10:00am horas del 19 de noviembre de 2026 **(24 horas antes del cierre)**	A traves de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	Hasta las 10:00am horas del 20 de noviembre de 2026 **(un día hábil)**	A traves de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	A las 06:00pm horas del 20 de noviembre de 2026	A traves de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANAR OFERTAS	Hasta las 06:00pm horas del 23 de noviembre de 2026 **(un día hábil)**	A traves de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	Dentro de los 5 días siguientes al vencimiento de termino de observaciones	A traves de https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015 y decreto 1860 de 2021)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar,

a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de TARSO– Antioquia, se encuentra interesado en la contrataciónde los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESPECIFICACIONES

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE TARSO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO – ANTIOQUIA"

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	descripción	cantidad
1	Cazuela de frijoles compuesta por: Frijol, Trozos de chicharrón, chorizo, plátano maduro, maíz, ripio de papa, aguacate y bebida tipo Guandolo	80
2	Velones blancos de 5cm de alto para actividad simbólica de memoria, solidaridad, dignidad y esperanza	80

Código UNSPSC	Descripción
93131600	Servicio de suministro de alimentos
25111903	Velas

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Los alimentos suministrados deben ser frescos, aptos para el consumo humano, el contratista debe garantizar en todo momento la calidad del suministro y las condiciones de salubridad necesarias para la preparación, empaque o disposición a la mesa (según corresponda).
- Los utensilios utilizados y menaje para los alimentos deben estar en óptimas condiciones de uso.
- Garantizar el suministro de todos los bienes, elementos y disposición del personal requeridos para la realización del evento.
- El proponente debe disponer de un establecimiento en el municipio de Tarso para la realización del evento con capacidad para 80 personas.
- Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el contratista en su propuesta.

2. **VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El valor estimado del contrato es la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($2.920.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°01067, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	Cantidad	v. unitario (media de mercado)	VALOR TOTAL
1	Cazuela de frijoles compuesta por: Frijol, Trozos de chicharrón, chorizo, plátano maduro, maíz, ripio de papa, aguacate y bebida tipo Guandolo	80	$24.000	$1.920.000
2	Velones blancos de 5cm de alto para actividad simbólica de memoria, solidaridad, dignidad y esperanza	80	$12.500	$1.000.000
		TOTAL	**36.500**	**$2.920.000**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Servicio de Hoteles – Restaurantes y Hos	3.5%
Tasa pro deporte	2.5%
Estampilla justicia familiar	2%
Estampilla pro Hospital	1%
Estampilla pro cultura	1%

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Plazo	1 día calendario, esto es, el 28 de noviembre de 2026.
Forma de pago	El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará en un único pago por el 100%, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, con base en los valores unitarios pactados y según las cantidades entregadas. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio, a través de La Secretaría General y de Gobierno, en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la

suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.
DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de TARSO(Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de TARSO podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1..
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.
18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- Carta de presentación: El proponente deberá presentar la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o apoderado debidamente facultado, según corresponda, de conformidad con el formato establecido por la entidad.

Mediante este documento, el proponente manifestará su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, declarará que conoce y acepta las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los documentos del proceso, y que la información y documentación aportada es veraz y corresponde a la realidad.

La carta deberá contener, como mínimo, la identificación del proponente, los datos de contacto, la

manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, así como las demás declaraciones y compromisos exigidos por la entidad.

7.2. Formulario de propuesta económica: El proponente deberá presentar el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o por la persona facultada para ello, en el cual se indique de manera clara y detallada el valor total de la propuesta, discriminando los costos, valores unitarios y demás conceptos que resulten aplicables, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en los documentos del proceso de selección.

La propuesta económica deberá ajustarse al presupuesto oficial establecido por la entidad y contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

7.3 Capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos (2) años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

En caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos (2) años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato y acredite tener minino dos (2) años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y ejerza su actividad en el Municipio de Tarso.

7.4. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.5. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.7. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.8. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.9. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.10 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.11. Certificado de multas y contravenciones policivas. De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certificad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

7.12. Certificado de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM): El proponente, cuando se trate de persona natural, o el representante legal, cuando se trate de persona jurídica, deberá aportar el certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido a través de la plataforma dispuesta por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, con el fin de acreditar que no se encuentra inscrito en dicho registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021 y sus normas reglamentarias

7.13. Certificado de capacitación en manipulación de alimentos: El proponente deberá acreditar que el personal dispuesto para la ejecución del objeto contractual, que tenga contacto directo con los alimentos durante las actividades de preparación, almacenamiento, transporte, distribución o entrega, cuenta con capacitación en manipulación higiénica de alimentos, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

Para tal efecto, deberá aportar copia del certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada una de las personas que participarán en la ejecución del contrato, expedido por una entidad o persona competente para desarrollar dicha capacitación, en el cual conste el cumplimiento de los contenidos y la intensidad horaria exigida por la normativa aplicable.

7.14. Capacidad instalada: El proponente deberá acreditar que dispone de un establecimiento, infraestructura o capacidad operativa en el municipio de Tarso que le permita prestar el servicio en las condiciones, cantidades y tiempos establecidos por la entidad.

Para efectos del presente proceso, la capacidad de prestación local deberá permitir al contratista atender

los requerimientos efectuados por la Administración Municipal en el lugar, fecha, horario, cantidades y condiciones que sean establecidos por el supervisor del contrato.

CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO
Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP I

CAPITULO V

Municipio de Tarso

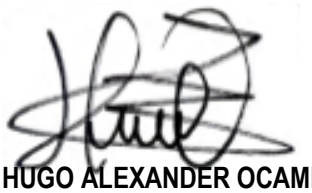
9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
El Municipio de TARSO verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

12. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



HUGO ALEXANDER OCAMPO RÍOS
Alcalde

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

TARSO– Antioquia, _____

SEÑORES
MUNICIPIO DE TARSO
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $_____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de TARSO.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

Proponente: _____
Dirección: _____**Teléfono:** _____ **Fax:** _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

_____ _____
NOMBRE DEL PROPONENTE *REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT*

Alcaldía de Tarso

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Municipio de TARSO- Antioquia
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:
LUGAR DE ENTREGA:

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT